

Quedan sin efecto las concesiones del Sello INCE a los productos fabricados por Asfaltos Chova, en su factoría de Tabernes de Valldigna (Valencia), por las Ordenes siguientes:

Orden de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo),

Orden de 23 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), y

Orden de 10 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura.

**13020** RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de correos denominadas: «Deportes.—Olímpicos de plata», «Serie básica 1995» y «Organismos internacionales».

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.uno.2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, 1, d), de los Estatutos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de correos: «Deportes.—Olímpicos de Plata», «Serie básica 1995» y «Organismos internacionales».

En su virtud, hemos resuelto:

#### Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de tres series de sellos de correos con las denominaciones de:

1. «Deportes.—Olímpicos de Plata».
2. «Serie básica 1995».
3. Organismos internacionales».

#### Artículo 2.

##### «Deportes.—Olímpicos de Plata»

La serie «Deportes.—Olímpicos de Plata» consta de un minipliego con 14 sellos y seis viñetas sin valor facial, donde se rinde homenaje a los deportistas españoles que consiguieron medalla de plata en las diferentes olimpiadas celebradas hasta ahora.

Características técnicas:

Valor facial: 30 pesetas para cada uno de los motivos (las viñetas sin valor postal).

Procedimiento de impresión: Huecograbado, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontales).

Dentado: 13 3/4.

Efectos en pliego: 56 sellos y 24 viñetas.

Tirada: 2.000.000 de efectos.

##### «Serie básica 1995»

En el mes de junio se pondrá en circulación un bloque de cuatro sellos que reproducen la imagen de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, separados en su parte central por dos viñetas sin valor postal.

Características técnicas:

Valor facial:

10 pesetas (oro). Rojo oscuro. Pantone 268.

19 pesetas (oro). Marrón rojizo. Pantone 196.

30 pesetas (oro). Azul réflex. Pantone 293.

60 pesetas (oro). Marrón castaño. Pantone 167.

Procedimiento de impresión: Huecograbado, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño de los sellos: 21,5 × 24,9 milímetros (verticales).

Dentado: 13 3/4.

Efectos en pliego: 25 bloques de cuatro sellos.

Tirada: 2.000.000 de grupos.

#### «Organismos internacionales»

En el mes de junio se emitirá una serie dedicada al «50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas». Constará de tres sellos. El primero, con la intervención de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, ante la Asamblea General de ese organismo, en septiembre de 1986. El segundo, conmemora el 50 aniversario de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), y el tercero, dedicado a la Organización Mundial del Turismo (OMT), que aunque no pertenece a la ONU, está afiliada a ella, y este año celebra su vigésimo aniversario.

Características técnicas:

Valor facial: 60 pesetas para cada uno de los motivos.

Procedimiento de impresión: Huecograbado, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño de los sellos:

40,9 × 28,8 milímetros (horizontales) (intervención de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I y Organización Mundial de Turismo).

28,8 × 40,9 milímetros (vertical) (FAO).

Dentado: 13 3/4.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 5.000.000 de cada uno de los motivos.

#### Artículo 3.

La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

1. «Deportes.—Olímpicos de Plata», el día 2 de junio de 1995.
2. «Serie básica 1995», el día 5 de junio de 1995.
3. «Organismos internacionales», el día 26 de junio de 1995.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1999, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

#### Artículo 4.

De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho organismo se estime conveniente, así como integrará en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

#### Artículo 5.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integrarán en alguno de los indicados museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Madagán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos y Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.